



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4**

Fecha: Febrero del 2022

Asunto: ADQUISICIÓN EQUIPOS BIOMÉDICOS

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL HOSPITAL SAN JUAN BAUSTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL TOLIMA.**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFCAS:

El CONTRATISTA se compromete a 1). Deberá cumplir a cabalidad con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa. 2). Garantizar el suministro, la calidad y cantidad de conformidad con lo descrito en la siguiente tabla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ECÓGRAFO COLOR DOPLER, 3 TRANSDUCTORES CON CARRO DE TRANSPORTE: Un equipo portátil Color Doppler único en el mercado con 3 puertos activos para transductores. Solución altamente eficiente de fácil configuración y simple manejo proporcionándole una elección adecuada para los requerimientos de alta calidad de imagen, versatilidad y asequibilidad. Características: Monitor LCD 15" con un ángulo de visualización de 60°, peso 08 Kg, 04 puertos USB, 03 puertos activos para transductores, Panel de control iluminado, modo color Doppler, Power Doppler, Doppler pulsado, modo Doppler espectral, dúplex-tríplex, Monitor LCD de 15" con inclinación de 60 grados. Doble puerto para transductores (triple puerto opcional). Teclado retroiluminado de dos niveles para los diversos propósitos. Análisis interrumpido de 1,5 horas con batería recargable (opcional). Disco Rígido de 500 GB.	1
2	HIDROCOLECTOR PAQUETES CALIENTES PAQUETE X 12: Tanque paquetero rectangular, en acero inoxidable con control de encendido y apagado. Características: Rejilla porta-paquetes y paquetes calientes. Capacidad 12 paquetes tamaño estándar.	1
3	PORTA AMALAGAMAS DE TEFLON	2

3). DEVOLUCIONES POR AVERIAS: En caso de que el equipo presente avería en su presentación y empaque en el momento de recepcionarlos, el proveedor se compromete a reemplazarlos. 4). Las demás que les asigne la Gerente de forma específica de acuerdo con el giro ordinario del suministro

FORMA DE PAGO:

El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA, una vez recibido el equipo requerido y conforme EL CONTRATISTA haga la presentación de la factura.

Previa presentación del informe de actividades y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) El pago se realizará de 90 a



120 días y de conformidad con el flujo de efectivo de recursos de la E.S.E. PARAGRAFO 1º: En todo caso estos pagos estarán sujetos al flujo de efectivo de recursos de la E.S.E. PARAGRAFO 2º: El contratista deberá acreditar que por su propia cuenta y riesgo estar afiliado al sistema de seguridad social integral dentro de los cinco primeros días de cada mes, el cual deberá ser entregado al supervisor para expedir la certificación de actividades cumplidas

PLAZO DEL CONTRATO:

UN (01) MES CALENDARIO

GARANTÍAS:

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del CONTRATANTE y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá una garantía que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

COBERTURA EXIGIBLE:

Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad de los Bienes Suministrados	Por el suministro de productos defectuosos, vencidos y/o equivocados, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los cotizantes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co.


SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente

